CONTRATO N° 47/2016

Entre LA MUNICIPALIDAD DE AYOLAS, domiciliada en la calle Mcal. Francisco Solano López c/calle Misiones del Barrio Santa Rosa de Lima de la ciudad de Ayolas, República del Paraguay, representada para este acto por el Abg. Carlos Alberto Duarte Gutiérrez, con Cédula de Identidad N° 3.536.456, Intendente Municipal; y la Lic. Nilda Concepción Giménez Duarte, con Cédula de Identidad Nº 664.641, Secretaria General, denominados en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **PC BITS INFORMATICA S.R.L.**, con RUC Nº 80030462-4 con domicilio en la ciudad de Encarnación, representada para este acto por el Señor Vidal Héctor Avila Fernández, con Cédula de Identidad N° 3.025.560, en carácter de representante legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto de presente contrato es establecer el marco jurídico-administrativo para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL"**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato Nº 2035/2016 y su respectiva notificación;
(f) Garantía de cumplimiento de contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	2	1	0	540	30	11	8	52.900.000.-
2016	1	2	1	0	540	30	7	8	8.500.000-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 315.031.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 41/16, convocado por la *MUNICIPALIDAD DE AYOLAS*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2034/2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	43211509 -001	Notebook (según especificaciones técnicas)	HP	EE.UU.	Unidad	Unidad	3	5.500.000	16.500.000

PC bits Informática SRL 071-206626 Encarnación - Paraguay

CONTRATO N° 47/2016

2	43211509 -001	Notebook (según especificaciones técnicas)	HP	EE.UU.	Unidad	Unidad	2	3.000.000	6.000.000
3	43212110 -002	Impresora multifunción laser (según especificaciones técnicas)	HP	EE.UU.	Unidad	Unidad	4	2.500.000	10.000.000
4	43212110 -002	Impresora multifunción laser (según especificaciones técnicas)	Brother	EE.UU.	Unidad	Unidad	2	5.600.000	11.200.000
5	43212106 -001	Impresora matricial carro corto (según especificaciones técnicas)	EPSON	Japón	Unidad	Unidad	1	1.600.000	1.600.000
6	43211508 -001	Computadoras personales (PC) de escritorio (según especificaciones técnicas)	HP	EE.UU.	Unidad	Unidad	1	4.100.000	4.100.000
7	43201803 -002	Disco duro externo USB(según especificaciones técnicas)	Seagate	EE.UU.	Unidad	Unidad	2	550.000	1.100.000
8	43211509 -001	Notebook (según especificaciones técnicas)	HP	EE.UU.	Unidad	Unidad	1	3.500.000	3.500.000
9	43212105 -001	Impresora laser blanco y negro (según especificaciones técnicas)	HP	EE.UU.	Unidad	Unidad	2	1.200.000	2.400.000
10	39121004 -9994	UPS de 2000VA (según especificaciones técnicas)	APC	EE.UU.	Unidad	Unidad	1	1.500.000	1.500.000
11	44103201 -001	Reloj marcador biométrico (según especificaciones técnicas)	SEKUR	China	Unidad	Unidad	1	3.500.000	3.500.000
								TOTAL	**61.400.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 61.400.000 (Guaraníes, Sesenta y un millones cuatrocientos mil).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de diciembre de 2016, a partir de la fecha de suscripción del mismo.

PC bits Informática SRL 071-206626 Encarnación - Paraguay

CONTRATO N° 47/2016

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS
Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: local de la Municipalidad de Ayolas, sito sobre la Av. Mcal. Francisco Solano López c/calle Misiones del Barrio Santa Rosa de Lima de Ayolas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Abg. Carlos Alberto Duarte Gutiérrez, Intendente Municipal.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
El valor de las multas a ser aplicadas será del **1%** (uno por ciento) sobre el total del contrato por cada día de atraso en la entrega de los bienes contratados.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Ayolas; República del Paraguay, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS SECRETARIA

Lic. Nilda C. Giménez Duarte
Secretaria Gral. Municipal

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS INTENDENCIA

Abg. Carlos A. Duarte Gutiérrez
Intendente Municipal

PC bits Informática SRL 071-206626 Encarnación - Paraguay

Vidal Héctor Avila Fernández
PC BITS INFORMATICA S.R.L.